

Expediente: **703/18**

Carátula: **ABREGU GRACIELA DEL VALLE C/ YOUNES AMADO JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **31/08/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27250742792 - ABREGU, GRACIELA DEL VALLE-ACTOR

900000000000 - YUNES, AMADO JOSE-DEMANDADO

900000000000 - YOUNES, AMADO JOSE-DEMANDADO

30716271648835 - VEGA, LILIANA DEL VALLE-DEMANDADO

30716271648835 - VEGA, JUAN CARLOS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 703/18



H20703628633

JUICIO: ABREGU GRACIELA DEL VALLE c/ YOUNES AMADO JOSE s/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA - EXPTE 703/18

Sr. Juez:

Presento a despacho e informo que, a los fines de concluir este proceso con las respectivas hijuelas, el 11/08/2023 se decreta librar oficios a Catastro y a la Dirección General de Rentas, a fin de que proceda a poner en vigencia el plano de mensura y conforme lo dispuesto en el artículo 254 del Código Tributario de la Provincia, respectivamente.

Sin perjuicio de ello y por una equivocación de conceptos, el 14/08/2023 se libra el oficio a Rentas a fin de que se proceda a la formación del cargo fiscal a la actora, siendo que la planilla fiscal practicada en autos se encuentra firme y repuesta al día de la fecha.

Es todo cuanto puedo informar al respecto. Secretaría, Concepción, 25 de agosto de 2023.

Concepción, 25 de agosto de 2023.-

1. Téngase presente informe actuarial del día de la fecha.

2. Conforme lo informado ut supra, se dispone: **a)** Déjese sin efecto el cargo fiscal confeccionado contra la actora: Graciela del Valle Abregu, DNI N° 13.563.007, domiciliada en calle Leandro Alem N° 249 de la ciudad de Monteros, atento a que la planilla fiscal practicada en autos por un monto de \$3.375 se encuentra abonada. A sus efectos, **OFICIESE** a la Dirección General de Rentas. **b.** Asimismo y a fin de dar cumplimiento con lo ordenado en el último pto. de la sentencia N° 68 de fecha 03/05/2023, **LÍBRESE OFICIO** a la Dirección General de Rentas a los efectos del art. 254 del Código Tributario de la Provincia, debiéndose acompañar las copias digitalizadas del presente expediente.- GEM

Actuación firmada en fecha 30/08/2023

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

